



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2025-00646612- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2025-00646612- -UNC-ME#FD mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Cultura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras, eleva la realización del “Curso de Actualización sobre el Código Civil y Comercial de la Nación” el cual se desarrolló en diez encuentros desde el día 2 de octubre hasta el 7 de noviembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Bell Ville

Y CONSIDERANDO:

Que en tanto se cumplen diez años de la entrada en vigor del Código Civil y Comercial de la Nación y las primeras problemáticas de las innovaciones introducidas ya se perfilan por el surgimiento de las mismas o por los principios de solución adoptados;

Que la actividad se encontró dirigida a letrados, magistrados, funcionarios del Poder Judicial y de la Administración Pública, todo operador jurídico y al público en general;

Que la actividad fue organizada por esta Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Derecho de la UNC, de manera conjunta con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville;

Que las inscripciones se realizaron a través del Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville con un arancel de \$10.000 (pesos diez mil);

Que el cobro de dicho arancel estuvo a cargo del Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville, el cual transferirá a la cuenta de la Facultad de Derecho el monto de \$410.000 (pesos cuatrocientos diez mil) en concepto de gestión administrativa y confección de certificado;

Que la actividad se enmarca en el artículo 98 del Estatuto de la Universidad, según el cual la Universidad realiza una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral de las personas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Otorgar aval académico de la Facultad de Derecho y declarar como actividad Extensionista al “Curso de actualización sobre el Código Civil y Comercial de la Nación”, organizado por esta Secretaría de Extensión y Cultura, de manera conjunta con el Colegio de Abogados de la ciudad de Bell Ville, el cual se desarrolló en diez encuentros, desde el 2 de octubre hasta el 7 de noviembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Bell Ville.

Art. 2: Recibir del Colegio de Abogados de Bell Ville en concepto de gestión administrativa y confección de certificado el monto total de \$410.000 (pesos cuatrocientos diez mil) por transferencia bancaria Banco Córdoba a la Facultad de Derecho UNC.

Art. 3: Encomendar la registración mediante factura correspondiente a la Dirección de Administración de la Facultad de Derecho.

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Cultura la gestión administrativa, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Cultura de ésta Facultad. Oportunamente archívese.